



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

**OBSERVACIONES GENERALES.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del presente acuerdo queda sin efectos el "ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5861, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte.

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2020/09/30  
2020/10/28  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5871 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

INGENIERA LETICIA NOLASCO ORTIGOZA, Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, asistida por la LICENCIADA CECILIA GABRIELA GUTIÉRREZ NERI, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; 1, 3, 8, 9, fracción VI, 13, fracción VI, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, fracciones XIV y XV, 4, fracciones I y VII, 5, 6, 7, fracción XI, 14 y 17, fracciones VII, XXIV y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, Laborales, Sociales, Educativas, Culturales, de Transporte y Públicas en el Estado de Morelos, se dicta el presente Acuerdo, al tenor del siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 9, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecen que la Secretaría de Obras Públicas, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, así como el 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles.

Por cuanto hace a los artículos 1, 4, fracción VII, 5, 14 y 17, fracciones VII, XXIV y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, se establecen las



atribuciones de competencia de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.

En observancia al Acuerdo por el que se establecen los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, Laborales, Sociales, Educativas, Culturales, de Transporte y Públicas en el Estado de Morelos”, el mismo tiene por objeto las acciones generales de aplicación y coordinación entre las áreas que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, mediante un semáforo determinado con base en lo que disponga la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, basado en la situación epidemiológica y de casos confirmados en el Estado, y conforme al cuál se pondrá en marcha la nueva normalidad, de manera paulatina y progresiva, por cuanto hace a las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.

Ahora bien, debe entenderse por trámite o servicio, cualquier solicitud, entrega de información y/o documentación, otorgamiento de cualquier beneficio o actividad que se brinde a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables, que implique atención presencial ante la Secretaría de Obras Públicas. En su artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, Laborales, Sociales, Educativas, Culturales, de Transporte y Públicas en el Estado de Morelos; determina que las actividades laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas se realizarán de acuerdo al nivel de alerta y semaforización, en específico en su apartado gobierno, nivel amarillo, oficinas de gobierno, habilitando de manera exclusiva en este nivel, las ventanillas de atención al público para atender tramites o servicios, en su fracción VI, se encuentra la Secretaría de Obras Públicas.

En atención a lo anterior con fecha doce de junio de dos mil veinte, la Ingeniera Leticia Nolasco Ortigoza, Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, emitieron el ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE



LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5861, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte.

Tomando en cuenta lo anterior, así como que el pasado día catorce de septiembre de dos mil veinte, el estado de Morelos transitó al color amarillo en el semáforo de riesgo Covid-19, de acuerdo al boletín de prensa emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, información que se corrobora en la página de internet <https://coronavirus.gob.mx/datos>, que a la fecha dicho color se mantiene en el estado de Morelos, y con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite relacionados con la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, y derivado de la continua postergación del periodo de contingencia sanitaria, y a efecto de mantener la prestación del servicio público, tomando las medidas sanitarias básicas para preservar la salud e integridad de los servidores públicos, así como de las personas que acudan a ésta, acorde con las actividades inherentes para el restablecimiento a la nueva normalidad de la Administración Pública Estatal, es necesario que la Secretaría de Obras Públicas, reanude los plazos y términos legales de los procedimientos, trámites administrativos que se encontraban suspendidos, atento a lo considerado en líneas anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.**

**PRIMERO.** A partir del día quince de octubre de dos mil veinte, queda sin efectos el ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA



LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5861, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, surtiendo sus efectos el mismo día, en consecuencia, a partir del día quince de octubre de dos mil veinte, se reanudan los plazos y términos legales para efectos de los actos, procedimientos y servicios que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.

Quedando solo como días inhábiles los sábados, domingos, así como aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, y en los que por cualquier motivo se suspendan actividades en la Secretaría de Obras Públicas, de igual forma el horario en que se atenderá al público será el comprendido entre las ocho y las quince horas.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se instruye a la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, continúe con la sustanciación y trámite de los procedimientos de carácter administrativo que se encuentran vigentes, debiendo insertar en la primera actuación el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Fíjese este Acuerdo en lugar visible de las instalaciones que ocupa la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas

**CUARTO.** Se instruye a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, lleve a cabo el trámite administrativo correspondiente ante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, para que el presente Acuerdo se publique y produzca los efectos jurídicos conducentes, a partir del día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma la Ingeniera Leticia Nolasco Ortigoza, Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, asistida por la Licenciada Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Cuernavaca, Morelos a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinte.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.  
ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA.  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.  
LIC. CECILIA GABRIELA GUTIÉRREZ NERI.  
RÚBRICAS.**